



## **OTROSÍ**

### **A LA RESOLUCIÓN No. 01 DEL 19 DE JULIO DE 2018**

“POR LA CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DISTRITAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN –ADE-, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADAS Y AFILIADOS PARA ELEGIR LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE FECODE, CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES –CUT-, NACIONAL Y SUBDIRECTIVA DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, DELEGADAS Y DELEGADOS A LA XXI ASAMBLEA GENERAL FEDERAL DE FECODE Y AL VII CONGRESO DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT.

De conformidad con lo establecido en los artículos: 5, 9, 30, literales d, f, j y q y de los Estatutos vigentes.

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 01 del 27 de Abril de 2018 de FECODE, reglamenta el proceso eleccionario de los miembros del Comité Ejecutivo de FECODE, periodo comprendido entre el 2018 y 2022.

Que mediante Resoluciones N° 01 del 27 de abril de 2018 y las Resoluciones reglamentarias N° 002 del 03 de julio de 2018, el otrosí a la Resolución No. 01, las cuales convocan a elecciones del Comité Ejecutivo Nacional y a la XXI Asamblea General de FECODE.

Que mediante la Resolución No. 005 del 5 de julio de 2018, especialmente el Artículo 1º, el Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores- CUT, reitera la convocatoria a elecciones de Comité Ejecutivo Nacional, Subdirectiva CUT Bogotá – Cundinamarca y Delegados y Delegadas al VII Congreso Nacional.

Que la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación – ADE, está afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores – CUT.



**Asociación Distrital de Trabajadores y  
Trabajadoras de la Educación**  
**DEFENDEMOS LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL**  
NIT: 860026346-6



Que la Junta Directiva de la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación- ADE, aprobó la financiación de la campaña para los candidatos a la XXI Asamblea General de FECODE y el VII Congreso Nacional de Central Unitaria de Trabajadores – CUT.

Que la Junta Directiva de la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación- ADE, aprobó un auxilio de movilización para los miembros del Comité de Garantías.

**RESUELVE**

1. Establecer para la financiación de la campaña, la reposición de votos así: Mil quinientos pesos por voto (\$1.500) para candidatos(as) a la XXI Asamblea General Federal de Fecode y el VII Congreso de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT.
2. Asignar un Auxilio por movilización a los miembros del Comité de Garantías así: Cincuenta mil pesos (\$50.000) por sesión o reunión del Comité de Garantías, ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) el día 21 de septiembre y cien mil pesos (\$100.000) el día sábado 22 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

**JUNTA DIRECTIVA - ADE**

  
**MIGUEL ÁNGEL PARDO ROMERO**  
Presidente

  
**LUZ MARINA TURGA ÁVILA**  
Secretaria General